DECRETO Nº 0038

NEUQUÉN, 07 ENE 2010

VISTO:

El Expediente TMF Nº 12493 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 2- Secretaría Nº 1, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **ADELINA ROSARIO TORRENS** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, tipificadas en el Artículo 244º) de la Ordenanza Nº 8033, condenándolo al pago de 30 módulos equivalentes a la suma de $ 150.-, con más la suma de $ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada manifiesta haber vendido en fecha 24 de mayo de 2006 el vehículo mencionado en el acta de infracción labrada el día 08 de mayo de 2007 y realizado la correspondiente Denuncia de Venta, de la cual adjunta fotocopia;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 004/10, manifiesta que los argumentos vertidos y la prueba adjuntada por la recurrente tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional, por lo que sugiere el sobreseimiento;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la ---------- señora **ADELINA ROSARIO TORRENS**, en razón de que sus argumentos vertidos y la prueba adjuntada cuentan con entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen

pdfMachine trial version

Nº 004/10.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juz-
---------- gado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1) bajo Expediente TMF N° 12493 - Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
---------- Juzgado N° 2- Secretaría Nº 1, a los fines de notificar a la señora TORRENS de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
---------- de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD

ES COPIA

FDO) BURGOS
DOBRUSÍN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1753
Fecha: 29 / 01 / 2010

pdfMachine trial version